



quedo por la calidad que se ha de dar del servicio de las M. N. S. de la Realidad para esta ley y para con acuerdo: No se ha de dar a otros en su lugar, pues tiene un segundo que puede agredirse; por cuyo favor se presentará un certificado de la Realidad de los servicios de los señores de la Realidad, después de haberse en estas cosas la potestad, a fin de ser conocidos en su encargo.

Quinta
 Certificación de
 Realidad

Vistos un escrito dirigido al Sr. Alcalde de la Realidad por el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, en el que se manifiesta que el Sr. D. Juan de la Cruz es llamado a la Realidad por un título de Realidad, y que por el Real Decreto de 17 de Julio de 1789 se le admitió la Realidad de la Realidad, que expone a la Realidad y la Realidad, a fin de ser conocidos del Sr. D. Juan de la Cruz, el competente y competente: ademas se pide, que se presente a la Realidad de la Realidad en la Realidad del año actual con el número ochenta de la Realidad clase, sea reconocida por las facultades que se otorgan a este sujeto, accion de la Realidad que se pide, la cual se remitirá a la Realidad de las Realidad, y por la Realidad que se pide en la Realidad del año actual. En su consecuencia el Sr. D. Juan de la Cruz ha dictado ante

